

ADJUDICACIÓN CONTRATO DEL “SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE VERANO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG”

Expte: 1/2014

D^a. *Luisa Pastor Lillo*, Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig (Alicante), en el día de la fecha dicta el siguiente

DECRETO No 1050 de 27 JUN 2014

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2014, relativo al requerimiento al licitador con oferta más ventajosa del contrato de referencia, en el que literalmente se señala:

<<

Vista la propuesta José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

En el expediente de licitación del contrato de “Servicio de Gestión y Desarrollo de la Escuela de Verano del Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig” (expte. 1/2014), han sido tres las ofertas presentadas, siendo admitidas por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 25 de abril de 2014, en la cual se procedió asimismo a la apertura del sobre nº 2 “Aspectos técnicos” dándose traslado para su valoración. En fecha 2 de mayo de 2014 se emite el oportuno informe por el Técnico Medio Deportivo. D. Víctor M. Bautista Salido, con el siguiente tenor literal:

<< .../...

ANTECEDENTES

- *Valoración de las ofertas presentadas de las siguientes empresas:*
 - AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L.
 - GRUPO IDEXIDEAS Y EXPANSIÓN S.L.
 - EULEN S.A.
- **Justificación:**
 - **CRITERIO ACTIVIDADES:** Las empresas ofertan las siguientes actividades.
 - **AUCA:** oferta 5 grupos de actividades:
 - Escuela bilingüe-Inglés.
 - Actividades de psicomotricidad.
 - Juegos en piscina y acuáticos.
 - Talleres varios.
 - Fiesta clausura.
 - **GRUPO IDEX:** oferta 6 grupos de actividades.
 - Escuela bilingüe-Inglés.
 - Actividades deportivas.
 - Actividades de psicomotricidad.
 - Juegos en piscina y acuáticos.
 - Talleres varios.
 - Fiesta clausura.
 - **EULEN:** oferta 4 grupos de actividades.
 - Actividades deportivas.
 - Actividades de psicomotricidad.
 - Juegos en piscina y acuáticos.
 - Talleres varios.

Las actividades ofertadas se adecúan a los criterios de edad en cuanto a distintos grupos, y se adecúan en cuanto a actividades, métodos de evaluación, y grado de innovación de las actividades planteadas.

- **CRITERIO ALIMENTACIÓN:**
Las 3 empresas presentan menús adecuados en cuanto a la atención a necesidades nutritivas por razón de las edades de los destinatarios, intolerancias alimentarias y cuestiones sociales.
- **CRITERIO EXCURSIONES:** Las empresas ofertan las siguientes excursiones.
 - **AUCA:** oferta 5 excursiones.
 - Visita al museo del aceite "La Almazara".
 - Parque lo Torrent y carrera de orientación.
 - Recorrido hogueras San Vicente y almuerzo popular.
 - Pantano de Tibi.
 - Centro Tradicional y sesión plenaria.
 - **GRUPO IDEX:** oferta 9 excursiones.
 - Radio San Vicente.
 - Biblioteca San Vicente.
 - Parque "Lo Torrent".
 - Mercado Municipal.
 - Centro de recursos juveniles "Los molinos".
 - Clot de Galvany (Elche)
 - Exposición itinerante de la Caixa.
 - MACA museo Alicante.
 - Fundación Raúl Mérida.
 - **EULEN:** oferta 4 excursiones.
 - Aeropuerto Alicante-Elche.
 - Cuevas de Canelobre.
 - Parque "Lo Torrent"
 - Parque Norte.

Las actividades ofertadas se adecúan a las edades de los destinatarios y se evalúan según grupos distintos de edad, independientemente que el día y lugar sea compartido para varios grupos.

- **Valoración: Máximo 35 puntos.**

	CALIDAD SERVICIO (35 ptos)			TOTAL
	nº actividades propuestas	alimentación	excursiones	
EMPRESA	15	5	15	
AUCA	12,5	5	8,3	25,8
GRUPO IDEX	15	5	15	35
EULEN	10	5	6,7	21,7

En base a los datos mostrados, la puntuación de los criterios subjetivos queda de la siguiente forma:

- AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L. 25,8 puntos.
- GRUPO IDEXIDEAS Y EXPANSIÓN S.L. 35 puntos.
- EULEN S.A. 21,7 puntos.

.../... >>

Dicho informe fue aprobado por la Mesa en sesión de fecha 9 de mayo de 2014, en la que tras la apertura del sobre nº 3 "Oferta económica" se acordó dar traslado para su evaluación al Técnico correspondiente. En fecha 20 de mayo de 2014. D. Víctor M. Bautista Salido emite informe cuyo contenido es el siguiente:

<< .../... Ofertas presentadas (IVA incluido):

- **PRECIO QUINCENA: 103 € en pliego.**
 - AUCA: Oferta 95 €. Baja de 8 €, 7,77%.
 - GRUPO IDEX: oferta 94,75 €. Baja de 8,25 €, 8,01%.
 - EULEN: oferta 98,43 €. Baja de 4,57 €, 4,44%.

Mejor oferta en este criterio GRUPO IDEX con baja de 8,25 €, 8,01%.
- **CRITERIO COMEDOR: 73 € en pliego.**
 - AUCA: Oferta 70 €. Baja de 3 €, 4,11%.
 - GRUPO IDEX: oferta 67,15 €. Baja de 5,85 €, 8,01%
 - EULEN: oferta 69,01 €. Baja de 3,99 €, 5,47%

Mejor oferta en este criterio GRUPO IDEX con baja de 5,85 €, 8,01%.
- **CRITERIO GUARDERÍA MAÑANA: 11 € en pliego.**
 - AUCA: Oferta 10 €. Baja de 1 €, 9,09%.
 - GRUPO IDEX: oferta 10,12 €. Baja de 0,88 €, 8%.
 - EULEN: oferta 6,63 €. Baja de 4,37 €, 39,73%.

Mejor oferta en este criterio EULEN con baja de 4,37 €, 39,73%.
- **CRITERIO GUARDERÍA TARDE: 11 € en pliego.**
 - AUCA: Oferta 10 €. Baja de 1 €, 9,09%.
 - GRUPO IDEX: oferta 10,12 €. Baja de 0,88 €, 8%.
 - EULEN: oferta 3,82 €. Baja de 7,18 €, 65,27%.

Mejor oferta en este criterio EULEN con baja de 7,18 €, 65,27%
- Valoración: Máximo 65 puntos.

Aplicando la fórmula matemática del pliego, $Pt=65*(Ol/Mo)$, siendo el máximo de puntos posibles de 65, y aplicando por ello el máximo de puntos a la fórmula en cada uno de los apartados:

- $Pt=34*(Ol/Mo)$ para el precio del servicio quincenal siendo el máximo 34 puntos.
- $Pt=24*(Ol/Mo)$ para el precio del servicio comedor siendo el máximo 24 puntos.
- $Pt=3,5*(Ol/Mo)$ para el precio del servicio guardería mañana siendo el máximo 3,5 puntos.
- $Pt=3,5*(Ol/Mo)$ para el precio del servicio guardería tarde siendo el máximo 3,5 puntos.

Y siendo:

- Pt = la puntuación obtenida en este apartado
- Ol = baja del licitante en términos porcentuales
- Mo = mayor baja económica en términos porcentuales

precio alumno (65 pto)													
	PRECIO QUINCENA			COMEDOR			GUARDERÍA 1			GUARDERÍA 2			TOTAL
	PLIEGO	Mo en baja		comedor pliego	Mo en baja		guardería 1 pliego	Mo en baja		guardería 2 pliego	Mo en baja		
pliego	103,00 €	8,01	baja %	73,00 €	8,01	baja %	11,00 €	39,73	baja %	11,00 €	65,27	baja %	
puntos concepto	34	PUNTOS		24	PUNTOS		3,5	PUNTOS		3,5	PUNTOS		65,0
EMPRESA													
AUCA	95	32,97	7,77	70,00	12,31	4,11	10,00	0,80	9,09	10,00	0,49	9,09	46,6
GRUPO IDEX	94,75	34,00	8,01	67,15	24,00	8,01	10,12	0,70	8,00	10,12	0,43	8,00	59,1
EULEN	98,43	18,83	4,44	69,01	16,37	5,47	6,63	3,50	39,73	3,82	3,50	65,27	42,2

En base a los datos mostrados, la puntuación de los criterios de valoración económica queda de la siguiente forma:

- o AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L. 46,6 puntos.
- o GRUPO IDEXIDEAS Y EXPANSIÓN S.L. 59,1 puntos.
- o EULEN S.A. 42,2 puntos.

La suma de todos los criterios de valoración queda de la siguiente manera:

- o AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L. 72,4 puntos.
- o GRUPO IDEX IDEAS Y EXPANSIÓN S.L. 94,1 puntos.
- o EULEN S.A. 63,9 puntos.

.../... >>

Dicho informe fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa, en sesión de fecha 23 de mayo de 2014, resultando en consecuencia como oferta económicamente más ventajosa, la formulada por la empresa **IDEX, IDEAS Y EXPANSIÓN S.L.**(CIF:B-53093837).

Por todo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de 8 votos a favor y 2 abstenciones(Jesús Villar Notario (PSOE) Y Javier Martínez Serra (EU)), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas en la licitación del contrato administrativo denominado "SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE VERANO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG" (Expte. 1/2014), por el siguiente orden:

PLICA nº 1: IDEX, IDEAS Y EXPANSIÓN S.L. (CIF:B-53093837)
PLICA nº 2: AUCA PROJECTES EDUCATIUS S.L. (CIF:B-53741815)
PLICA Nº 3 EULEN S.A (CIF A-28517308)

TERCERO.- Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del contrato de "SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE VERANO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG" (Expte. 1/2014), a la presentada por la empresa **IDEX, IDEAS Y EXPANSIÓN S.L.** (CIF:B-53093837), con arreglo a los términos de su oferta y por el precio de (IVA excluido al tipo de gravamen del 21%):

ESCUELA DE VERANO (QUINCENA)	PRECIO/QUINCENA por participante
Escuela de Verano. Horario de 9 A 14 horas (sin servicio de comedor)	78,31 €
Suplemento servicio de comedor. Horario de 14 a 16 horas	55,50 €
Suplemento servicio de guardería. Horario de 8 a 9 horas	8,36 €
Suplemento servicio de guardería. Horario de 16 a 17 horas	8,36 €

El precio de adjudicación para las dos anualidades se cifra en 74.505,45 €, IVA excluido (90.151,60 Iva incluido) que representa el límite máximo que por razón del contrato podrá realizarse en los términos establecidos en los Pliegos correspondientes. El precio cierto se determinará por el sistema de precio quincena/participante, según los servicios contratados por los participantes en los términos establecidos en los Pliegos correspondientes.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

C:\DOCUME~1\rperez\CONFIG~1\Temp\Decreto-adjudicacion-estiuixic.doc

CUARTO.- Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la correspondiente notificación, presente tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en el apartado 6 b1) del pliego de cláusulas jurídico administrativas, como la documentación referida en el apartado 6 b2) entre ella la acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, por importe de 3.725,27 €, en la Tesorería Municipal.

La no presentación de la mencionada documentación tendrá los efectos señalados en el apartado 6 del mencionado Pliego.

QUINTO.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia la realización de cuantos actos sean necesarios para la adjudicación del presente contrato su efectividad, desarrollo y cumplimiento

SEXTO.- Comunicar a la Tesorería Municipal.

.../...



Considerando asimismo que en cumplimiento del requerimiento efectuado, la mercantil IDEX, IDEAS Y EXPANSIÓN S.L., ha aportado tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en el apartado 6 b1) del pliego de cláusulas jurídico administrativas, como la documentación referida en el apartado 6 b2) justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y depositado la garantía definitiva.

Dado que por la Intervención se informa favorablemente la fiscalización limitada previa a la adjudicación del contrato con fecha 26 de junio de 2014, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por acuerdo del Consejo Rector de fecha 11 de junio de 2014, anteriormente transcrito, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de "SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE VERANO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG" (Expte. 1/2014), a la empresa **IDEX, IDEAS Y EXPANSIÓN S.L.** (CIF:B-53093837), con arreglo a los términos de su oferta y por el precio de (IVA excluido al tipo de gravamen del 21%):

ESCUELA DE VERANO (QUINCENA)	PRECIO/QUINCENA por participante
Escuela de Verano. Horario de 9 A 14 horas (sin servicio de comedor)	78,31 €
Suplemento servicio de comedor. Horario de 14 a 16 horas	55,50 €
Suplemento servicio de guardería. Horario de 8 a 9 horas	8,36 €
Suplemento servicio de guardería. Horario de 16 a 17 horas	8,36 €

El precio de adjudicación para las dos anualidades se cifra en 74.505,45 €, IVA excluido (90.151,60 Iva incluido) que representa el límite máximo que por razón del contrato podrá realizarse en los términos establecidos en los Pliegos correspondientes. El precio cierto se determinará por el sistema de precio quincena/participante, según los servicios contratados por los participantes en los términos establecidos en los Pliegos correspondientes.

SEGUNDO.- Anular la diferencia entre el exceso de gasto autorizado y el gasto que se propone disponer en las anualidades 2014 (A/3923,62 €) y 2015 (A/3923,62 €) quedando las anualidades como se expone a continuación:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Gasto Autorizado	Gasto a Comprometer	Diferencia A/
2014	3413 22799	48.999,42 €	45.075,80 €	3.923,62 €
2015	3413 22799	48.999,42 €	45.075,80 €	3.923,62 €
		97.998,84 €	90.151,60 €	7.847,24 €

TERCERO.- Comprometer el gasto para la anualidad 2014 por importe de 45.075,80 € a la aplicación presupuestaria 2014 3413 22799 – Contrato Escuela Infantil de Verano. Y respecto a las anualidades futuras, disponer el gasto de ejercicios futuros con el siguiente detalle, subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto 2015:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
2015	3413 22799	Contrato Escuela Infantil de Verano	45.075,80
Total			45.075,80

CUARTO- Designar a D. Víctor Bautista Salido, Técnico Medio Deportivo, como Supervisor Municipal del contrato.

QUINTO.- Notificar a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para la formalización del contrato y, simultáneamente, publicar en el perfil del contratante, conforme a los artículos 151,154 y 156 TRLCSP.

SEXTO.- Comunicar a Intervención y al Supervisor Municipal designado, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar cuenta del presente Decreto en el próximo Consejo Rector que se celebre.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia ante mí, el Secretario, que doy fe.

La Presidenta,



Fdo.: Luisa Pastor Lillo

El Secretario,



Fdo.: José Manuel Baeza Menchón